



CUT: 198914-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0306-2021-ANA-OA

San Isidro, 03 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0078 -2021-ANA-OA-UATD, de la Oficina de Administración, de fecha 23 de junio de 2021 y el Memorando Múltiple N° 013-2021-ANA-GG/OA de fecha 28 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios:

Que, mediante Memorando N°. 0553-2021-ANA-DOUA, de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 02 de diciembre de 2021, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la asignación de Fondo por Encargo Personal, por el importe de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles), a nombre de Araceli Maribel Bueno Urbina, para el reembolso de pasajes terrestres y traslados locales en Lima para el personal representativo de las Juntas de Usuarios que participarán en la reunión de trabajo de Fortalecimiento Institucional a las Juntas de Usuarios que renovaron su Consejo Directivo;

Que, mediante Memorando N°. 2648-2021-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°, 4851, de fecha 02 de diciembre de 2021, por el importe de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles);

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un Fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de organización y

Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondo por encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de Araceli Maribel Bueno Urbina, servidora civil CAS, especialista en supervisión contable a las organizaciones de usuarios de agua de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, por el importe de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles), para atender los gastos de desplazamiento (pasajes terrestres) hasta el lugar de desarrollo del evento en el distrito de Miraflores, a desarrollarse con los nuevos Presidentes de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios.

Artículo 2º.- La responsable del Fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución. será con cargo al Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central 1299 – ANA, Programa 9002: Promoción de la Infraestructura Hidráulica, de la Meta 014: Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente recaudados – Tarea N°. 03 del POI: Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción del Programa de Fortalecimiento, según el siguiente detalle:

Detalle	Específica de Gasto	Presupuesto (S/)
Pasajes y Gastos de Transporte	23.21.21	16,000.00

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Kilmeny C. Sánchez Tueros

Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua